



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0751-2023-UNAP

Iquitos, 13 de julio de 2023

VISTO:

El recurso presentado el 11 de julio de 2023, por don Luis Orlando Dávila Vargas, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Luis Orlando Dávila Vargas, con Documento Nacional de Identidad N°41009649, contratado por locación de servicios, asignado a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/ Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima del 16 al 21 de julio de 2023, con la finalidad de participar en el curso de capacitación "Recursos Humanos", dirigido a: personal de instituciones públicas y privadas, docentes, administrativos, estudiantes y público en general, organizado por la Universidad de San Martín de Porres – USMP, que se realizará en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don Luis Orlando Dávila Vargas;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, a don **Luis Orlando Dávila Vargas**, con Documento Nacional de Identidad N°41009649, contratado por locación de servicios, asignado a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para que viaje a la ciudad de Lima del 16 al 21 de julio de 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **Luis Orlando Dávila Vargas**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL